

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2017      EDICION N° 10.153

## RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI  
RESOLUCION MUNICIPAL N° 1.030/2.017  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MACHAGAI

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a través de la Dependencia que corresponda, se implemente un llamado a Licitación Pública, conforme lo expresa el Pliego de Condiciones Generales y Particulares establecido en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 4.759/2.017, para la compra de 1027 m3 (Un Mil Veintisiete metros cúbicos) de Hormigón tipo H30, para la ejecución de pavimento entre las alturas 700 al 1000 correspondiente a 2° Etapa (desde la calle Remedios de Escalada a Ayohuma) y del 1000 al 1300 correspondiente a la 3° Etapa (desde la calle Ayohuma a Capitán Giachino) de la ciudad de Machagai.

**Artículo 2°:** FACULTAR a la Secretaría de Economía a realizar, en caso de ser necesario, aclaraciones y/o modificaciones y/o ampliaciones.

**Artículo 3°:** IMPUTAR la erogación emergente de lo dispuesto en la presente a la respectiva partida extra presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4°:** CONSTITUIR la Comisión de Pre-adjudicación para el presente llamado estará integrada por responsables de las siguientes Dependencias y/o quienes estos asignen: Secretaría de Economía; Dirección General de Administración; Dirección de Economía; Departamento de Compras y Suministros; Secretaría de Obras y Servicios Públicos. La Comisión podrá requerir la colaboración de otros funcionarios municipales en la evaluación de las propuestas.

**Artículo 5°:** REFRENDAN la presente resolución el Secretario de Economía A.U.S. Federico GARCIA, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Lino CARBALLO.

**Artículo 6°:** NOTIFICAR, PUBLICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.-

Juan Manuel García, Intendente

s/c. E:30/10 V:8/11/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
GOBERNACION  
RESOLUCION N° 2388

VISTO:

La Actuación Simple N° E2-2017-16955-A; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2645/15 se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para el Ingreso a Planta, Permanente en la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que se rijan por la Ley N° 292-A (ex Ley 2017 tv), en el nivel inferior de la categoría del agrupamiento escalafonario que corresponda y sujeto a la existencia de cargos vacantes y partidas presupuestarias disponibles;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el

ámbito de la Secretaría General de Gobierno, un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la planta permanente de acuerdo a las necesidades institucionales existentes;

Que la cobertura de los cargos, es necesaria para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 4° Anexo I del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y la Secretaría General de Gobierno y Coordinación..

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A (ex Ley 2017 tv), y en el régimen aprobado por el Decreto N° 2645/15;

Por ello,

### EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Llámese a concurso abierto de antecedentes y oposición en el ámbito de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cubrir un (1) cargo vacante que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo I al Decreto N° 2645/15, el que estará conformado de la siguiente manera:

- El que suscribe como representante titular de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, quien actuará como Presidente del Tribunal, o quien designe en su reemplazo.
- La señora Mirian Colman, DNI N° 20.451.165 como representante de la Dirección General de Recursos Humanos, o quien ésta designe en su reemplazo.
- Señora Marta Soledad Fernández, DNI 25.621.778 como representante de la Dirección de Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.
  - El Director de Aeronáutica, como representante con relación directa al cargo a concursar, o quien éste designe en su reemplazo.
- Un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

**Artículo 3°:** Fíjese las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**Apertura de Inscripción:** A los 10 días hábiles de la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial.

**Cierre de Inscripción:** A los 10 días corridos siguientes a la apertura de inscripción.

**Apertura del Concurso:** El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

**Examen de Oposición:** A partir de los 3 días hábiles contados desde la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

**Artículo 4°:** Establécese que el Examen de Oposición contendrá las siguientes etapas:

1. **Prueba de Conocimiento** (80% del total del puntaje de oposición)

2. **Entrevista** (20% del total del puntaje de oposición): Se evaluarán las competencias enunciadas en el Descriptivo de Puesto de Trabajo.

**Artículo 5°:** Apruébase el Descriptivo de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 6°:** Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme con lo establecido por el Artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 2645/15, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Dirección Aeronáutica.

**Artículo 7°:** Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la designación del postulante ganador del cargo concursado.

**Artículo 8°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley N° 292-A (ex Ley 2017 tv), y en el Decreto N° 2645/15.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

**Sr. Horacio Rey**  
Secretario General de  
Gobierno y Coordinación

s/c

E:3/11 V:8/11/17

PROVINCIA DEL CHACO  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESOLUCION N° 068/17**  
RESISTENCIA, 10 de Octubre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4.787), los Decretos N° 98/17 y N° 1661/17 y N° 2065/17 y la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N°718/17;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Decreto N° 98/17, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N° 1092-A;

Que mediante los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17 se modificó el artículo 2° del Decreto N° 98/17;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N°718/17 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares del instrumento, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima ("MAE"), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de Pesos novecientos veintidós millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (\$922.154.869-);

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución N° 718/17, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 1092-A y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711-F (antes Ley N°

3.723), corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, modificado por los Decretos N° 1661/17 y N°2065/17, Clase 20 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N°718/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Las Letras de Tesorería Clase 20 cuya emisión se dispone por el artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 20 en pesos a cincuenta y un (51) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 10 de octubre de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 11 de octubre de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 11 de octubre de 2017.
- f) Monto total colocado: Pesos setecientos setenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (\$771.154.869.-) a un precio de emisión de \$ 0,962350.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cincuenta y un (51) días.
- i) Vencimiento: 1 de diciembre de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.

- t) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el MAE y su listado en la Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N°98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 20 a 51 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina

**CPN Carlos Miguel Olivera**  
Tesorero General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/11/17

PROVINCIA DEL CHACO  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESOLUCION N° 072/17**

RESISTENCIA, 25 de Octubre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4.787), los Decretos N° 98/17 y N° 1661/17 y N° 2065/17 y la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N°765/17;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Decreto N° 98/17, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N° 1092-A;

Que mediante los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17 se modificó el artículo 2° del Decreto N° 98/17;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N°765/17 en la que reglamentó para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares del instrumento, con los límites fijados por los Decretos citados precedentemente;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima ("MAE"), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de Pesoscuatrocientos cuarenta y ocho millones

setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete - (\$448.762.487.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución N° 765/17, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 1092-A y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711-F (antes Ley N° 3.723), corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello:

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, modificado por los Decretos N° 1661/17 y N°2065/17, Clase 21 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N°765/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Las Letras de Tesorería Clase 21cuya emisión se dispone por el artículo 1° tendrán las siguientes características:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 21 en pesos a sesenta y dos (62) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 25 de octubre de 2017.
- Fecha de Emisión: 27 de octubre de 2017.
- Fecha de Liquidación: 27 de octubre de 2017.
- Monto total colocado: Pesoscuatrocientos doce millones quinientos diecisiete mil ochocientos treinta y siete (\$ 412.517.837.-) a un precio de emisión de \$0,953824.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y dos (62) días.
- Vencimiento: 28 de diciembre de 2017.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
  - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.

- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.  
 r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.  
 s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.  
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.  
 t) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el MAE y su listado en la Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
 u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N°98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 21 a 62 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.  
 v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.  
 w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.  
 x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.  
 y) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.  
 z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.  
 aa) Legislación aplicable: Argentina  
**CPN Carlos Miguel Olivera**  
*Tesorero General*

s/c.

E:6/11/17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

#### RESOLUCIÓN N° 1325 de fecha 19.10.2017.

Artículo 1°: Dar de Baja por Renuncia a partir del 22 de febrero de 2017, al Agente Legajo N° 132.490, Franco Nahuel Villaslova, Clase 1994, D.N.I. N° 36.116.450 -M-, quien se encuentra en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Agente - C.U.O.F. 19 - Anexo 00 - Departamento Escuela - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

#### RESOLUCIÓN N° 1326 de fecha 19.10.2017.

Artículo 1°: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente Legajo N° 132.136, Marcos Sebastián Sánchez, D.N.I. N° 33.939.223, contra la Disposición N° 058/16 de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, debiendo dejar-

se sin efecto dicho instrumento legal, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

**Viviana Graciela Pacce**  
*Directora a/c.*

s/c.

E:6/11/17

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

**APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**  
**RESOLUCIÓN N° 0393/17**

Resistencia, 09 mayo 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo, hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 130, Parcela 7a, de la ciudad de Resistencia.-

#### RESOLUCIÓN N° 0394/17

Resistencia, 09 mayo 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I; Sección E, Chacra 53, Parcela 4, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.-

#### RESOLUCIÓN N° 0395/17

Resistencia, 09 mayo 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente com Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 103, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

#### RESOLUCIÓN N° 0396/17

Resistencia, 09 mayo 2017

ARTICULO 1°: La certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 129, Parcela 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

#### RESOLUCIÓN N° 0415/17

Resistencia, 16 mayo 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en: Circunscripción XVII, Sección B, 1, 2, 4, 6, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54; Circunscripción XVII, Sección B, Manzana, 1, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56; Circunscripción XVII, Sección B, Chacra 18, 19, 20, 21; 22, 23 y 24, ambos de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.-

#### RESOLUCIÓN N° 0416/17

Resistencia, 16 mayo 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Manzana 11, Parcela 13, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

#### RESOLUCIÓN N° 0417/17

Resistencia, 16 mayo 2017

ARTICULO 1°: OTROGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 28, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

#### RESOLUCIÓN N° 0419/17

Resistencia, 17 mayo 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, los inmuebles se ubican catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 120, Parcelas 194 y 195, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

#### RESOLUCIÓN N° 0098/17

Resistencia, 06 febrero 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscrip-

ción V, Sección A, de la localidad de Nueva Pompeya, Departamento General Güemes.

**RESOLUCIÓN Nº 0106/17**

Resistencia, 08 febrero 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción VI, Parcela 409 25° 21'0,9"S - 60° 30'14"W y 25° 22'40"S - 60° 25'47"W; Circunscripción IX, Parcela 382, 25° 24'4"S - 60° 27'12"W y 25° 21' 14"S - 60° 30' 15"W, de la localidad del Espinillo; Circunscripción VII, Parcela 778; 25° 32' 20"S - 60° 54' 2"W, 25° 32' 48"S - 60° 54' 25"W, 25° 33' 5"S - 60° 53' 54"W, 25° 33' 8"S - 60° 54' 23"W, 25° 33'31"S - 60° 54' 57"W, 25° 33' 37"S - 60° 54' 21"W, 25° 33' 57"S - 60° 54' 53"W, de la localidad de Miraflores; Circunscripción VIII, Sección A, Parcela 117, 25° 39' 20"S - 60° 55' 30"W, 25°39'-23"S - 60° 55' 33"W, 25° 39' 24"S - 60° 55' 58"W, 25° 39' 24"S - 60° 55' 28"W, Parcela 22, 25° 39' 7"S - 60° 55' 9"W, Parcela 23, 25° 39' 10"S - 60° 53' 47"W, de la localidad de Miraflores; Circunscripción VIII, Sección E, Chacra 150, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, 25° 51' 36"S - 60° 32' 46"W, de la localidad de Juan José Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 0137/17**

Resistencia, 13 febrero 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción I, Sección D, Chacra 8, Parcela 9, de la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor,Luis Jorge Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 0420/17**

Resistencia, 17 mayo 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 72, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0421/17**

Resistencia, 17 mayo 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente Como Circunscripción II, Sección C, Chacra 39, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

**RESOLUCIÓN Nº 0423/17**

Resistencia, 18 mayo 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II - Sección C, Chacra 187, Parcelas 553 y 554, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

**RESOLUCIÓN Nº 1036/17**

Resistencia, 24 octubre 2017

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución la Obra: "AMPLIACIÓN CANAL 16 - EMPALME RUTA NACIONAL Nº 11 - DESEMBOCADURA RIACHO ARAZÁ - PROVINCIA DEL CHACO.-

**RESOLUCIÓN Nº 0131/16**

Resistencia, 26 febrero 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección. B, Chacra 135, Manzana 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

**RESOLUCIÓN Nº 0381/17**

Resistencia, 05 mayo 2017

ARTICULO 1º:OTORGAR la Certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resolucio-

nes Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección A, Chacra 50, Parcela 28, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.-

**RESOLUCIÓN Nº 0382/17**

Resistencia, 05 mayo 2017

ARTICULO 1º: La certificación de riesgo hídrico por precipitaciones del inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Manzana 82 - Parcela 7 a 10 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

**RESOLUCIÓN Nº 0383/17**

Resistencia, 05 mayo 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección B, Quinta 04, Parcelas 20 a 26, de la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro.-

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c.

E:6/11/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERACIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: WALTER LUIS MARTINEZ: alias "Carulín", argentino, de 48 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. Nº 20.800.426, domiciliado en Lote N8 de Samuhú, Chaco, nacido Samuhú, Chaco, en fecha 11/03/1969, hijo de Oscar Martinez (f) y de Máxima Silva (f) en la causa caratulada: "**MARTINEZ WALTER LUIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO**", Expte. N81, Folio 266, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N2232/16), se ejecuta la Sentencia Nº 08 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a WALTER LUIS MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO", a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 55, 119 tercer párrafo calificado por el inc. f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman -Vocal-. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria Titular*

s/c

E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 17/2017**

- 1) **Secuestro Nº 3384:** Una motocicleta, Marca GILERA, Modelo SMASH 110 CC., Motor Marca GILERA Nº JL1P5OFMH\*05A241068\* y Chasis Marca GILERA Nº LYLXCG5631021000, Sin Dominio colocado.-
- 2) **Secuestro Nº 4069:** Una motocicleta, Marca GILERA,

Modelo SMASH 110 cc., Motor marca GILERA N° 1P50FMH\*\*X05111166\*, y Chasis Marca GILERA N° LWGXCHL4162003991, Sin Dominio colocado.-

- 3) **Secuestro N° 3431:** Una motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB 110 cc., Motor Marca ZANELLA N°: 1P52FMN61093126, Chasis marca ZANELLA N°: LF3XCGB006A033368, Sin Dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 3359:** Una motocicleta Marca GILERA, Modelo SMASH 110 CC., Motor Marca GILERA N°: LF1P50FMH\*91307529\*, y Chasis Marca GILERA N°: 8EGSMASHFAGC06610, Sin Dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 1922:** Una motocicleta Marca ZANELLA, Modelo 110 cc., Motor Marca Zanella N°: 1P52FMH\*81201902, Chasis Marca ZANELLA N°: 8AGMSSOAA85097311, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:6/11 V:10/11/17**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE EDUARDO DIAZ, alias "Tripa", de nacionalidad argentina, D.N.I. N 23.455.823, con 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Santa Fe N 1.055 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23 de octubre de 1.973, hijo de José Justo Díaz (v) y de Esther Estefanía Pelozo (f), en el legajo caratulado: "DIAZ, JOSE EDUARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO" - Expte. N° K-85/2017, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 30/05/2017 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la causa caratulada: "DIAZ JOSE EDUARDO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N 15 - Folio 311 - Año 2017 (Reg. Fisc. N 1, N 7725/16), en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a JOSE EDUARDO DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. RICARDO GONZALEZ MEHAL - Presidente de Trámite- DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI -Vocal-, DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO -Vocal -Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-**

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria Titular

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: VICTOR ANTONIO PERALTA, alias, "Tablita", argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N 33.494.858, soltero, changarín, domiciliado en B. Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvína, nacido en Santa Sylvína, Chaco, en fecha 12/05/88, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16) , se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a VICTOR ANTONIO PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-**

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria Titular

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, alias "Tablita", argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N 40.585.786, soltero, jornalero, domiciliado en B Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvína, nacido en Santa Sylvína, Chaco, en fecha 17/02/98, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16) , se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2) CONDENAR a ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119**

tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ALBORNOZ, 25 años de edad, argentino, soltero, ayudante en construcción, con instrucción secundaria incompleta, D.N.I. N° 38.385.106, nacido el 2 de mayo de 1992 en Miraflores, Chaco, hijo de Angel Alfredo Albornoz (f) y de Mabel Vilma Villalba, domiciliado en Barrio Chatita de Miraflores Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ALEJANDRO ALBORNOZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art.166 inc. 2 del Código Penal) condenándolo a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del CP y art. 513 del CPPCh) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA - Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 2 de octubre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE EMILIO RUIZ alias "Berna", argentino, D.N.I. N° 29.936.055, nacido el 18 de junio de 1976 en Villa Río Bermejito, hijo de Martín Santos Ruiz y de Esperanza de la Cruz Alvarez, domiciliado en zona rural Villa Río Bermejito; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a EMILIO RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario-.- Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2017.-

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDI-

CIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BENITEZ, EDUARDO JULIO (alias "Peta", D.N.I. N° 35.302.536, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 318 e/337 y 339, Barrio santa Mónica, ciudad, hijo de Julio Samuel Benitez y de Graciela Rojas, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de diciembre de 1987), en los autos caratulados "**BENITEZ EDUARDO JULIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 70/17, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 17/02/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a BENITEZ, EDUARDO JULIO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO (artículo 125 2do. párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, sin costas por haber sido asistido por la Defensa Oficial.- Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo-Juez de sala Unipersonal.-Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria Subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2017.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo EMILIANO ABEL ESCALANTE (DNI: 35.082.877, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 16 - Pc. 51 del B° 100 viviendas de Fontana, hijo de Antonio Escalante y de Silvia Rosana cuadra (F), nacido en Resistencia, el 9 de Julio de 1990), en los autos caratulados "**ESCALANTE EMILIANO ABEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 72/17, se ejecuta la Sentencia N° 18 del 22/03/17 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARAR a EMILIANO ABEL ESCALANTE de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), condenándolo a la pena de UN (1) MES de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Sin Costas. II) UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa con la que se impusiera en Sentencia N° 83/14 de fecha 04/06/2014, en Exp. N° 1-13974/13 (Principal) y sus agregados por Cuerda Exp. N° 1-13887/13, Exp. N° 1-13971/13, Exp. N° 1-34858/12, Exp. N° 1-9390/12 y Exp. N° 1-4426/10 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de Resistencia. Estableciéndose la PENA UNICA de CINCO (5) AÑOS y NUEVE (9) MESES de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. III) DECLARAR a EMILIANO ABEL ESCALANTE REIN-CIDENTE por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek -Juez- Dra. Mónica M. Trangoni -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abril de 2017.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BAZAN, CARLOS JAVIER (D.N.I. N° 24.534.721, argentino, soltero, de ocupación Empl. Cooperativ, domiciliado en Mz 14 - Casa 19 - Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Juan Carlos y de Silvia Lilian Sabadini, nacido en Resistencia, el 29 de julio de 1975, Pront. Prov. N° 520780 AG y Pront. Nac. N° U3298444), en los autos caratulados "**BAZAN, CARLOS JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 104/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°383 bis, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CARLOS JAVIER BAZAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 20 de octubre de 2017.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:30/10 V:8/11/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60292 SP y Pront. Nac. N° U523936), en los autos caratulados "**ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 378, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 04 del 10.01.2017 respecto del condenado CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60292 SP y Pront. Nac. N° U523936) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.- Resistencia, de octubre de 2017.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:30/10 V:8/11/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, HUGO ANTONIO (alias "", DNI N° 21.350.518, Argentino, Soltero, de ocupación Portero, domiciliado en Calle León Zorrilla N° 1150, hijo de Enrique Gomez y de Ermelinda Gomez, nacido en Laguna Limpia, el 24 de febrero de 1970, Pront. Prov. N° AG540020 y Pront. Nac. N° U53319), en los autos caratulados "**GOMEZ, HUGO ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRE-SO)**", Expte. N° 362/17, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 01.08.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HUGO ANTONIO GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO (art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. f, en función del art. 45 ambos del

Código Penal y art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal), a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12. del C.P. y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 14 de agosto de 2016, com oasí también anteriormente en reiteradas oportunidades en uno de los dormitorios de la vivienda ubicada en Calle León Zorrilla n° 1150, de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la menor Daiana Néllida Benítez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 05 de octubre de 2017.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:30/10 V:8/11/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. RODAS EDUARDO, D.N.I. N° 17.808.630, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ RODAS, EDUARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4091/10, la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 14 de Octubre de 2011: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDUARDO RODAS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL OCHO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$3.008,75) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES (\$903,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) ....- IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. CECILIA ARTIGAS y GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO (\$368,00) como Apoderado, a cada uno respectivamente con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. Por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 07 de agosto de 2017.

*Celina B. Dellamea, Secretaria*

R.N° 170.406 E:1/11 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MARCOS JAVIER HERRERA D.N.I. N° 28331992, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ HERRERA, MARCOS JAVIER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12185/11, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 12 de septiembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS: "... Por todo



ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARCOS JAVIER HERRERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$946,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$284,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, con más la ampliación de UN (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$2.136,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$854,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Lorena Staroselsky -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 12. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 15 de agosto de 2017.

**Celina B. Dellamea, Secretaria**

**R.Nº 170.407 E:1/11 V:6/11/17**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela. N. Ponce, Juez de Paz y Falta Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, a herederos, legatarios y acreedores de VICTOR MAKARCHUK (DNI N° 7.456.606), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**MAKARCHUK, VICTOR S/Sucesorio**", Exp 3.203/2017, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

**R.Nº 170.413 E:1/11 V:6/11/17**

**EDICTO.-** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNOCOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don BENJAMIN JARA, M.I. N° 07.904.326, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**JARA, BENJAMIN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 620 Folio 27, Año 2015, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2017.

**Dr. Adrián Edgardo Martina**  
Secretario

**R.Nº 170.398 E:1/11 V:6/11/17**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Piso 3ro. de esta ciudad, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de su última

publicación, comparezcan por sí o por apoderado a fin de valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del señor Hugo Pedro SERVIN, D.N.I. N° 7.444.098, en los autos caratulados: "**SERVIN HUGO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12000/16. Resistencia, 09 de noviembre de 2016.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 168.602 E:1/11 V:6/11/17**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 77951**, Un Camioneta marca, Chevrolet, modelo S-10, Motor marca MWM N° \*M1A273116 Y Chasis marca Chevrolet N° 9BG138BJ07C402466, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 71003**, Un Vehículo marca, FORD, modelo ESCORT, Motor marca Ford N° 2J267794 Y Chasis marca Ford N° 8AFZZZEH2J267794, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 70741**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo TRAFIC, Motor marca Renault N° 5668227 Y Chasis marca Renault N° 8A1TA13UZRS001991, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 72853**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO, Motor marca Volkswagen N° 1Y804332 Y Chasis marca Volkswagen N° 9BWA37637XP502940, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 71819**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo CLIO, Motor marca Renault N° K4MK740Q054488 Y Chasis marca Renault N° 8A1LB01155L583665, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 43109**, Un Vehículo marca, HONDA, modelo FIT, Motor marca Honda N° L13Z19501173 Y Chasis marca Honda N° 93hge67409z501143, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 77245**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo BORA, Motor marca Volkswagen N° \*BER0050099\* Y Chasis marca Volkswagen N° 3VWSB49M86M027112, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 79845**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo LAGUNA, Motor marca Renault N° N7QD704Z1205287 Y Chasis marca Renault N° \*VF1B56MOD17196891\*, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **GONZALEZ CROCCANO, VICTOR OMAR, D.N.I. N° 92218522 - Sec. N° 60042**, Un Vehículo marca, CHEVROLET, Modelo S-10, Motor marca MWM N° \*M1T230910\* y Chasis marca CHEVROLET N° 9BG13AC05C439105, Sin Dominio Colocado.

2. **CARDARELLI BASAVILBASO, FEDERICO JORGE, D.N.I. Nº 26281536 - Sec. Nº 74317**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, Modelo GACEL, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UC917348 y Chasis marca VOLKSWAGEN Nº 8AVZZZ30ZFJ002125, Sin Dominio Colocado.
3. **MUCCHIUTTI, HORACIO GABRIEL, D.N.I. Nº 21943026 - Sec. Nº 74316**, Un Vehículo marca, FORD, Modelo RANGER, Motor marca INTERNACIONAL Nº C20161016 y Chasis marca FORD Nº 8AFDR12X5J370946, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Sección Decomisos*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:1/11 V:6/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado GIMENEZ LINO HORACIO, CUIT Nº20-07514793-8 DNI Nº 7.514.793, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/GIMENEZ LINO HORACIO S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 16374/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 72) Resistencia, 12 de septiembre de 2017.-...A fs. 71: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (13/14) Resistencia, 22 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GIMENEZ, LINO HORACIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA y NUEVE CENTAVOS (\$155.807,39) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$46.742,22), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO DIECISEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.116,15).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL

EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA y SIETE CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$5.297,45), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y NUEVE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$1.059,49) para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia, 06/10/2017. Firmado: Daniel E. Galuga -Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia., 5/10/2017.-

**Daniel E. Galuga**

*Secretario Provisorio*

s/c. **E:1/11 V:3/11/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes Nº 26 -, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/BARRIOS WALTER ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. Nº 11704/14), notifica al ejecutado BARRIOS WALTER ALEJANDRO, CUIT Nº 20-24890758-5, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria.- "Resistencia, 04 de Febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARRIOS, WALTER ALEJANDRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y CINCO MIL ONCE CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$75.011,95) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$22.503,58), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.500,24).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir

domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$2.550,41), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL VEINTE CONDIECISEIS CENTAVOS (\$1.020,16).- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18". Resistencia 26/09/2017. Juzgado Civil y Comercial Nº 18.- Fdo: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia., 26/9/2017.- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** Resistencia, de septiembre de 2017.- Por disposición del Juzgado del Trabajo Nº 2, sito en Obligado Nº 229, de Resistencia, a cargo de la Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ, se hace saber que en los autos: "BAEZ ANDREA PAOLA, BAEZ YANINA MARIA ITATI, ROMERO RAMONA PABLA y CAREN BEATRIZ BAEZ C / EL OBRADOR Y/O HURT, PATRICIA MANUELA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACCIDENTE IN ITINERE: CÍTESE a los DERECHO HABIENTES del Sr. ANDRES BAEZ, D.N.I. Nº 16.523.940 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación. Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ. Secretaria, 19 de octubre de 2017.

**Lorena Ojeda**  
Abogada/Secretaria Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PINATTI, VICTOR HUGO, D.N.I. Nº 23.105.217, argentino, de 43 años de edad, casado, empleado público, domiciliado en LAGOBS.AS. Nº 736 - PICO TRUNCADO SANTA CRUZ, hijo de Ernesto Federico Pinatti y de Elsa Fortunata Barulich; en la causa caratulada: "**PINATTI, VICTOR HUGO S/ LESIONES CULPOSAS**" - EXPTE. Nº 970/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación Nº 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCION Nº 43 de fecha 17/08/2017, en la cual se RESUELVE: "1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCION en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado PINATTI, VICTOR HUGO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES CULPOSAS" - Art. 94 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 28 de septiembre de 2017.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario Titular**  
s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:10/11/17

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO R. VALERO, Fiscalía de Investigación Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Subrogante a Cargo de la Dra. ANDREA V. BASTOS, hace saber a GASTON MANUEL SCHIAVONI, argentino, soltero, D.N.I. Nº 40.741.667, estudiante, con domicilio en calle 17 entre 22 y 24 Barrio Milenio de esta ciudad, nacido en Florencio Varela, Buenos Aires el día 27/10/1997, hijo de Fabián Alejandro Schavoni (v), y de Sandra Liliana Benitez (v); que en estos autos caratulados: "**BARRIOS, MODESTO RAMON S/ ROBO**", EXPTE. Nº 4818/16-2, se han dictado las siguientes resoluciones: 1º) "///Sáenz Peña, 28 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de fs. 107, donde GASTON MANUEL SCHIAVONI fue debidamente notificado de la audiencia dispuesta para el día 23/09/16 y siendo que hasta la fecha no se presentó a estos Estrados..., es que RESUELVO: 1) Ordenar la DETENCION de GASTON MANUEL SCHIAVONL..., quienes de ser habidos, serán puesto a disposición del suscripto, a los fines de adecuarse la calificación legal...- NOT",.- y 2º): "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2017... RESUELVO: 1) Notifíquese a GASTON MANUEL SCHIAVONI por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de adecuarse la calificación legal, de conformidad a lo dispuesto en el decreto de fs. 111. Librese Oficio al Boletín Oficial. II) Designar al Defensor Oficial que por turno corresponda como defensor de GASTON MANUEL SCHIAVONI, conforme lo dispuesto por el art. 120 del C.P.P.- NOT". Fdos. Dr. GUSTAVO R. VALERO-Fiscal - Dra. ANDREA ANDRIJASEVICH- Secretaria.- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.- Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de Octubre de 2017.-

**Dra. Andrea V. Bastos, Secretaria Sub.**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:10/11/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de HUGO VICTOR DUARTE, alias no tiene, argentino, D.N.I. Nº 38.743.357, de 22 años de edad, nacido en Tucumán, en fecha 01/11/1994, hijo de HUGO OSCAR DUARTE y de VICENTARODRIGUEZ, con domicilio en Quinta 3 Barrio Cristo Rey de la localidad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco; en los autos caratulados: "**DUARTE HUGO VICTOR S/ JUICIO (HURTO CALIFICADO)**", EXPTE. Nº 1206/14, se dictó la Sentencia Nº 35, de fecha 31/08/2017 en la que se resolvió: "... I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a HUGO VICTOR DUARTE (arts. 348 inc. 4 y 366, ambos del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos.; II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 65 y vta. mediante el decreto fundado Nº 429 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivarán. A los fines de su toma de razón, líbrese el recaudo pertinente.; III.- MANTENER la entrega del efecto secuestrado en autos consistente en: una bicicleta playera color rojo rodado, oportunamente efectuada a su titular: María Soledad Duette.; IV.- SIN IMPOSICION DE COSTAS NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos.; V.- NOTIFICAR por cédula al joven DUARTE y a la damnificada; y al Equipo Fiscal Nº 4, a la Sra. Defensora Oficial Nº 7 y a la Sra. Asesora de Menores Nº 4, remitiéndose los autos, a sus públicos despachos.; VI.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, y cumplidas las notificaciones a las partes ARCHIVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela V. Bustos, Secretaria**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:10/11/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco,

ordena publicar por 2 días la parte resolutive de la sentencia monitoria a Liz Agueda Cecilia Baez, DNI 23.150.727, del expte. N°: 10963/14, caratulados: "**Mielech, Carlos Guillermo C/Rio Azul SRL; Dambra, Enrique Antonio; Pirchi, Gianina Araceli, Baez, Liz Agueda Cecilia S/Ejecutivo**", Resistencia, 31 de mayo, de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA, y en consecuencia LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RIOAZUL S.R.L., ENRIQUE ANTONIO DAMBRA y LIZ AGUEDA CECILIA BAEZ, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTAYSIETE MIL CIENTO CUARENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$37.140,36) en concepto de alquileres y facturas de Secheep, adeudados con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRES (\$11.142,00), sujeta a liquidacion definitiva.- II) HACER, SABER A LAS EJECUTADAS que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u, Oponerse a esta sentencia deduciendo excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legar bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a las ejecutadas (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ Y JOSE ALFREDO ALEGRE, en las sumas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$2.674,00) en el caracter de PATROCINANTES y PESOS UN MIL SESENTA Y NUEVE (\$1.069,00) en el caracter de APODERADOS, a cada uno de ellos respectivamente, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. y con los alcances especificados en el art. 730 delCodigo Civil. Notifiquese a Caja Forense y cumplase con lo aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de las ejecutadas con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4ro. de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripcion de los mencionados articulos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nro. 12. de septiembre de 2017. Dra. Lorena Staroselsky, Secretaria.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

**R.N° 170.431** **E:3/11 V:6/11/17**

**EDICTO.-** La Dra. FLAVIA GISELA ALCARAZ, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO sito en planta urbana s/n de la ciudad de Basail, Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, CITA por TRES (3) Y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS; contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. ALEGRE ALEJANDRO HERNAN, DNI N° 36.700.957, en los autos caratulados: "**ALEGRE ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 086/17 bajo apercibimiento de ley.- Basail, 19 de octubre de 2.017.-

**Dra. Galarza Noelia M.**  
Secretaria

**R.N° 170.426** **E:3/11 V:8/11/17**

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria subrogante a Cargo de la DRA. CLAUDIA ANDREA ORTEGA, hace saber a LOGAN MARCELINO SÁNCHEZ, (a) MARCELO, argentino, 35 años de edad, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Av. 1 e/ 10 y 12 -

Pasarella del ferrocarril, DNI N° 34.396.957, nacido el 04/02/1976, en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Delfino Francisco Sánchez y de Esther Benitez que en estos autos caratulados "**SANCHEZ, LOGAN MARCELINO - TORREZ, LUIS ANGEL S/ROBO**", EXPTE N° 4868/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017... trábese embargo sobre los bienes de LUIS ANGEL TORRES Y LOGAN MARCELINO SANCHEZ hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$4.000), cada uno a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de ROBO (Art. 164 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT."-Fdo. Dra. Mariana Inés Benitez -Juez- Dra. Daniela Petroff - Sec.sub.- "///Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de octubre de 2017. Al estado de autos y no habiendo sido recepcionado diligencia alguna y conforme las constancias de fs.107, RESUELVO: I) Notifíquese a LOGAN MARCELINO SÁNCHEZ por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.- Pcia. R. S. Peña, 25 de octubre de 2017. CET

**Dra. Claudia A. Ortega**  
Secretaria Sub.

**s/c.** **E:3/11 V:13/11/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo IBARRA ALVARO RAMON (alias "ALVARITO", D.N.I. N° 42.984.267, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle 1 entre 6 y 8 - B° Monseñor de Carlo -Ciudad-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Viviana Patricia Ibarra, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de junio de 1988), en los autos caratulados "**IBARRA ALVARO RAMON S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 211/17, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 22/06/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) Declarando a ALVARO RAMON IBARRA, de datos personales obrantes en autos, autor responsable del delito de tentativa de robo agravado por el uso de arma, (art. 164 en func. del art. 42, en func. del art. 166 inc. 2, 1er ap., 1er sup., C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas y exceptuándolo del pago de Taza de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria Provisoria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Septiembre de 2017. JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

**s/c.** **E:3/11 V:13/11/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SANCHEZ, JUAN MANUEL (alias "Juanchi", D.N.I. N° 37.307.752, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 15 - Pc. 18, barrio 100 viviendas, ciudad, hijo de Alberto Sánchez y de Norma Graciela Medina, nacido en Santa Fe, el 7 de febrero de 1993), en los autos caratulados "**SANCHEZ JUAN MANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 225/17, se ejecuta la sentencia N° 79 de fecha 18/08/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JUAN MANUEL SÁNCHEZ, de circunstancias personales predefinidas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ROBO EN CONCURSO REAL CON PRIVA-

CIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (Art. 45, 164, 55 y 142 inc. 1, primer supuesto, en función del art. 141, del Código Penal) a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas. II) DECLARANDO a JUAN MANUEL SÁNCHEZ reincidente por primera vez, en los términos del art. 50 del C.P.-Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2017. L.A.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria**  
s/c. E:3/11 V:13/11/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARANDA, MAURICIO ALBERTO (D.N.I. N° 30.579.723, argentino, casado, de ocupación comerciante, domiciliado en Prof. J. Garcia (306) y 307 B° Reserva Este -ciudad-, hijo de Bienvenido Aranda y de Amalia Irene Tachilez, nacido en Sáenz Peña, el 21 de mayo de 1974), en los autos caratulados "ARANDA MAURICIO ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 217/17, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 23/05/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) CONDENANDO a MAURICIO ALBERTO ARANDA, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN CONCURSO REAL (art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. f), en función de primer párrafo; art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. f), en función del primer párrafo; 55 y 45 del Código Penal), a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas. ... Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2017. nad.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria**  
s/c. E:3/11 V:13/11/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MONJE, DIEGO FERNANDO (alias "Mago", D.N.I. N° 30.337.862, Soltero, de ocupación Trab. Forestal, domiciliado en Planta urbana, Taco Pozo, hijo de Manuel milciades Monje y de Adminda Orellana, nacido en Paraje San Carlos -Taco Pozo-, el 2 de enero de 1984), en los autos caratulados "MONJE DIEGO FERNANDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 219/17, se ejecuta la sentencia N° 74 de fecha 10/08/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DIEGO FERNANDO MONJE (a) "mago", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 -Ier. y 3er. párrafos- del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-.-Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Septiembre de 2017. JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:3/11 V:13/11/17

EDICTO.- EL DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 1° Piso - Ala Norte, CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña PIRIZ, BONIFACIA, DNI. N° 5.190.273 Y GARCIA, CARLOS, D.N.I. N° 7.894.920 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "PIRIZ, BONIFACIA Y GARCIA, CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 187 - AÑO 2017.- PUBLIQUESE POR TRES VECES, VILLAANGELA, CHACO, 27 DE JUNIO DE 2017.-

**Dra. Mariana Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/11 V:8/11/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARAY, JUAN ALBERTO (DNI N° 42.171.166, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en 17 de Octubre S/N° B° AIPO Los Frentones, hijo de Mario Marcos Garay y de Susana Solis, nacido en Los Frentones, el 13 de mayo de 1996), en los autos caratulados "GARAY JUAN ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 214/17, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 18/05/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... 1) DECLARANDO a JUAN ALBERTO GARAY, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS O MAS PERSONAS (Artículo 119 tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inciso d) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.; debiendo abonar la suma de \$9.670,00.- que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs. 142), intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. 2) ABSOLVIENDO a JUAN ALBERTO GARAY de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (artículo 239 del Código Penal) por el cual fuera enjuiciado en la causa N° 8883/15-2 que corrió agregada por cuerda a los presentes. ... Fdo.: Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de Sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -secretaria Provisoria-; Cámara Segunda en lo Criminal - Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2017. nad.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:3/11 V:13/11/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, Secretaria N° 10, de la ciudad de Resistencia, CITESE por (2) días al Sr. VILLALBA DANIEL MATIAS D.N.I. N° 35.690.329 emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Se transcribe la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "PROVINCIA DEL CHACO C/ VILLALBA DANIEL MATIAS S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8713/17, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. "Resistencia, 11 de Septiembre de 2017.-AU-

TOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DANIEL MATIAS VILLALBA, D.N.I. N 35.690.329 condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.179,40) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$954) sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.772) como patrocinante y al abogado MATIAS DANIEL KURAY como apoderado en la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE (\$709), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808. Todo con más IVA si correspondiere.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Depacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK - JUEZ CIV.Y COM.DECIMA NOM.-El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 26 de Octubre de 2017.-

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

s/c. E:3/11 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y, Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso, ciudad, en los autos: "**BERG, VIVIANA PAOLA C/TENORIO JOSE BAREA S/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.786/15, cita al Sr. JOSE BAREA TENORIO, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del juicio; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, Chaco, 26 de octubre de 2017.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.447 E:3/11 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Décima Tercer Nominación, Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, ciudad, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/MINA, MARCELO ADRIAN s/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 9.629/13, se hace saber por DOS (2) DÍAS, al Sr. MARCELO ADRIAN MINA, D.N.I. N° 20.871.088, que dentro del quinto (5°) día, que se contará a partir de la última publicación, deberá comparecer a tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 5 de octubre de 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.444 E:3/11 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por el término de DOS (2) DIAS, a los efectos de emplazar a herederos de los demandados KAIRUZ Y GABRIEL, ANTONIO L.E.; N° 2.529.899 y KAIRUZ Y GABRIEL, ALBERTO, L.E. N° 3.549.824 para que en el término de quince (15) días, comparezcan en los autos: "**NUÑEZ, GLADYS ELIZABET Y LOPEZ, ERNESTO OMAR C/SAEZ, HECTOR CARLOS RUBEN Y OTROS S/SUSUCAPION**", Expte. N° 1.873/16, Sec. N° 3, a efectos de estar a derecho y constituyan domicilio real en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Not. Raúl Armandó FERNANDEZ Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 2. 10 de octubre de 2017.

**Silvia Analía Vittar**

Abogada/Secretaria

R.N° 170.440 E:3/11 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en calle Av. Laprida, N° 33, Torre 1 - Planta Baja, a cargo del Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, JUEZ, en los Autos Caratulados: "**MENDEZ, WALTER ANIBAL c/ ROMERO CASTELAN, FRANCISCO JOSÉ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O TENEREDOR Y/O GUARDIAN Y/O DUEÑO Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO IOJ-414 Y/O LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", EXPTE. N° 6632/15, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: "//sistencia, 28 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... Lo solicitado, citase por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local, a los sucesores de Héctor Ramón Romero, DNI 7.584.601, Sras. María Zara Romero Castelán, DNI N° 26.267.038 y María Zoraida Romero Castelán, DNI N° 24.297.264, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los presente autos, bajo apercibimiento al designar Defensor de Ausentes para que los represente". Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. RESISTENCIA, 19 de septiembre de 2017. Secretaría N° 1, Dra. Córdón.

**Dra. Alba Graciela Córdón**

Abogada/Secretaria

R.N° 170.432 E:3/11 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a el Sr. Beraja Isaac y al Sr. Burin Jaime y EEMPLAZANDOLOS por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CODUTTI CLAUDIA ANDREA Y CODUTTI MARIO ENRIQUE C/ BERAJA ISAAC Y BURILA JAIME B. Y/O QUIEN RESULTE RES-**

**PONSABLE S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 7335/16, Resistencia, 18 de septiembre de 2017.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.457 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK - Juez Suplente - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**LUQUE, ELVIRA LUISA C/ ANDINA, BENIGNO EUSEBIO S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 1791, año 2016, Sec. 2, notifica por dos (2) días la siguiente providencia: "///sidencia R. Sáenz Peña, 22 de agosto de 2016. Al escrito que antecede:... Téngase a la Sra. ELVIRA LUISA LUQUE, por presentada, por derecho propio, con domicilio legal constituido en Güemes N° 650 de ésta ciudad y real denunciado, con el patrocinio letrado del Dr. JOSE OSCAR NICOLAU dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponda. Por promovido el presente juicio de ESCRITURACION que se tramitará según las normas del PROCESO SUMARIO contra Benigno Eusebio Andina, córrase traslado al mismo por el término de diez (10) días, para que se presenten y lo contesten bajo apercibimiento de los arts. 59/60 del C.P.C.C.- Asimismo, hágase saber que el plazo para oponer excepciones es el previsto por el Art. 466 del citado código de rito.- Intímase a las partes para que en el término de cinco (5) días de notificadas, manifiesten su condición ante la AFIP, bajo apercibimiento de tenerlas como no inscriptas en el supuesto caso de ser condenadas en costas.- Not. "- Firmado: Dr. Alejandro JUÁREZ, Juez, Juzg. Civil y Comercial N° 1. SECRETARIA, Pcia. R. Sáenz Peña, 26 de Octubre de 2017.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 170.424 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de la V Circunscripción Judicial, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don GUILLERMO OSCAR CODUTTI, D.N.I. N° 11.705.691, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**CODUTTI, GUILLERMO OSCAR S/SUCESORIO**", Expte. N° 322/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 26 de octubre del 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 170.489 E:6/11/17

**EDICTO.-** Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 2º, secretaria autorizante, cita por un día y emplaza por el término un mes a herederos y acreedores de ROBLEDO, JOSE MARIA, M.I. N° 5.714.956, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma; cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**ROBLEDO, JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8.484/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.490 E:6/11/17

**EDICTO.-** Juzgado del Menor y la Familia, Juzgado de Primera Instancia, IV Circunscripción, a cargo de la Dra. Ester Liliana Schmutzler, Jueza, y Secretaria a cargo de la Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, Juzg. del Menor de

Edad y Familia sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 2º, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PEREZ, IRIS PAOLA por derecho propio y en nombre y rep. de sus hijos menores LOPEZ, BELEN ESTEFANIA Y LOPEZ, CRISTIAN JUVENTO S/INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", Expte. N° 689/15, hace saber del presente trámite de Inscripción de Nacimiento de la Sra. Pérez, Iris Paola, y de sus hijos menores, López Belén Estefanía y López, Cristian Juventino, que se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de formular oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. 13 de marzo de 2017.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria

R.N° 170.492 E:6/11/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Primera Instancia de la Quinta Circunscripción de Gral. J. de San Martín, Dr. Zaballa, Luis Felipe, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO VAZQUEZ, D.N.I. N° 11.164.842, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VAZQUEZ, LUIS ALBERTO s/Sucesorio**", Expte. N° 280/16. 25 de agosto de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 170.498 E:6/11 V:10/11/17

**EDICTO.-** SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría, a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3º piso, de Resistencia, CITA POR UN (1) DIA a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MAIDANA, VILMO, D.N.I. N° 5.155.917, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**MAIDANA, VILMO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.120/17, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de octubre de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.496 E:6/11/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**ROLDAN, TOMASA Y RODRIGUEZ, SILVESTRE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 435/2017, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Doña TOMASA ROLDAN, M.I. N° 2.386.758, y Don SILVESTRE RODRIGUEZ, M.I. N° 7.435.774, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2017. Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada-Secretaria.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 170.495 E:6/11/17

**EDICTO.-** Juzgado del Menor y la Familia, Juzgado de Primera Instancia, IV Circunscripción, a cargo de la Dra. Ester Liliana Schmutzler, Jueza, y Secretaria a cargo de la Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, Juzgado del Menor de Edad y Familia sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 2º, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**FARIAS, ERIKA VANESA por derecho propio y en nombre y rep. de sus hijos menores FARIAS, JEOVANI ULISES LEONEL Y FARIAS, MILAGROS CECILIA NERINA S/INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", Expte. N° 688/15, hace saber del presente trámite

de Inscripción de Nacimiento de la Sra. Farías, Erica Vanesa, y de sus hijos menores, Farías, Jeovani Ulises Leonel y Farías, Milagros Cecilia Nerina, que se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de formular oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. 13 de marzo de 2017.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria

R.Nº 170.493 E:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ SUBROGANTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 15, Av. Laprida 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por 1 (un) día y emplaza por treinta, que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Romero, María Ester, DNI Nº 5.310.225, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda en autos: "**ROMERO, MARIA ESTER S/SUCESION**", Expte. Nº 7.307/17. Resistencia, 26 de octubre de 2017.

**Dra. Esperanza Müller Dos Reis**  
Secretaria

R.Nº 170.481 E:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría Nº 2, CITA por UN DIA y EMPLAZA por 1 (un) mes, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, VICTORIANO, DNI: 7.536.502, y SOTELO, ZULEMA NOEMI, DNI: 6.348.376, a que comparezcan a hacer, valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, VICTORIANO y SOTELO, ZULEMA NOEMI S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 1.272/17, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 25 de septiembre de 2017.

**Natalia Elizabeth Schibert**  
Secretaria

R.Nº 170.480 E:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Nº 2 de la 1ra. Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, en el Expte. Nº: 7.855/17, caratulado: "**ROSELLO, LILIA DOLORES S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita por un día, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, Lilia Dolores Rosello, D.N.I. Nº 6.591.133, para que comparezcan en dicha causa, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de septiembre de 2017.

**Andrea Silvina Cáceres, Secretaria**

R.Nº 170.479 E:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, sito en Brown Nº Brown Nº 249, 2º piso, Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Sara Grillo, de la ciudad de Resistencia, en los autos: "**PONCE, MARIA ELENA C/FORTE, JOSE RUBEN S/ACCION DE REPETICION**", Expte. Nº 1082/13, ordena notificar por edictos durante dos días la siguiente resolución: Resistencia, 23 de junio de 2016... FALLO: I) HACIENDO LUGAR A LA ACCION DE REPETICION interpuesta por MARIA ELENA PONCE contra JOSE RUBEN FORTE en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos y, consecuentemente, CONDENANDO al demandado a abonar dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos. II) IMPONIENDO LAS COSTAS AL DEMANDADO Y REGULANDO LOS HONORARIOS profesionales de los DRES. AMILCAR RUIZ DIAZ Y LUIS PUJALTE MESPULET en el mínimo legal previsto por el art. 14 de la Ley 2.011, esto es en la suma de PESOS UN

MIL SETECIENTOS TRES (\$ 1.703,00) a cada uno de ellos, respectivamente, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6 y 14 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., y art. 730 del Código Civil y Comercial. Todos los emolumentos con más IVA, si correspondiere e intereses conforme a la tasa activa a partir de la fecha de la presente (art. 56 Ley 2.011 modif. por Ley 7.741). Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada Nº 3.192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Cúmplase con los aportes de Ley. III) INTIMANDO AL CUMPLIMIENTO DELAPORTE DE TASA DE JUSTICIA que se fija en PESOS CUARENTA (\$ 40) conforme lo normado por Ley 4.182, bajo apercibimiento de ley. IV) ORDENANDO LA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE Nº 3.622/06, caratulado: "**PONCE, MARIA ELENA C/FORTE, JOSE RUBEN S/DIVORCIO VINCULAR**", que se encuentra agregado por cuerda, al Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 1, a cuyo fin oficiese. V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Sandra B. Kuc, Dra. Silvia C. Zalazar, JUEZ Juzgado de Paz Letrado Nº 2. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 170.477 E:6/11 V:3/11/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ 1ª Categoría Especial, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, del Barrio Guiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Calle Soldado Aguilera Nº 1795 en autos: "**ARANDA MARIA DEL CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 736/2015-1. CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ARANDA, M.I Nº 11.333.545, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia - Chaco, 10 de octubre de 2017.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 170.475 E:6/11 V:10/11/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, JUEZ DE PAZ de Machagai, Chaco, en autos caratulados: "**MOLINA BERNARDINO S/ SUCESORIO**", Expte. Nº 1355/16, cita por UN (1) y emplaza por treinta (30) días, a todos los herederos y acreedores del Sr. MOLINA BERNARDINO, DNI Nº 7.908.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Machagai, 07 de Febrero de 2017.- DR. IOVAN VELIMIR YUROVICH, ABOGADO-SECRETARIO. DR. CARLOS FABIAN SANCHEZ. JUEZ DE PAZ. Juzgado de Paz Letrado Primera Categoría Especial, Machagai, Chaco.-

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.Nº 170.476 E:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL y COMERCIAL Nº 2 de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LUIS OMAR RABELLINO, D.N.I. Nº 12.098.934, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**RABELLINO LUIS OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. Nº 919 - Año: 2017.-; bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, VILLA ANGELA, CHACO, 17 DE OCTUBRE DEL 2.017. PUBLIQUESE POR UNO (1) DÍA.

**Dra. verónica I. Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 170.473 E:6/11/17



**EDICTO.-** Dr. Raúl Armando FERNÁNDEZ, Juez Suplente - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID EDUARDO CABALLERO; DNI N° 29.417.973, fallecido el día 28 de Junio de 2017 con domicilio en la ciudad de Machagai, Chaco, en autos: "**CABALLERO DAVID EDUARDO s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1840 - Año 2017-Sec. N° 3, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de octubre de 2017.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.472 >\*< E:6/11/17

**EDICTO.-** Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ARIAS, DNI. N° 03.498.186, fallecida el día 26 de Mayo de 2017 con domicilio en la ciudad de Machagai, Chaco, en autos: "**ARIAS, Dolores s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1318 - Año: 2017 - Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de septiembre 2017.

**Dra. Sandra Paricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 170.471 >\*< E:6/11/17

**EDICTO.-** Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Faltas Letrado Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DIEGO IGNACIO CARDENAS ALVARADO, que en la causa caratulada: "**ALVARADO CARDENAS DIEGO IGNACIO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 808/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°

Charata, Chaco, 26 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL Sr. DIEGO IGNACIO CARDENAS ALVARADO, de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 56 inc. "b" (Perturbaciones - Desórden) y 71 (Ebriedad) de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dr. Alvaro Darío Llana - Juez de Faltas Letrado Subrogante".

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c. >\*< E:6/11 V:15/11/17

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 288-2017/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Octubre del 2017-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por la contribuyente **MESSINA SANTINA NORMA-CUIT N° 27-04731236-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comuni-

cación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 288-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de octubre del 2017.-

**CP José Valentín Benítez**

s/c. >\*< E:6/11 V:10/11/17

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Facundo GEREZ, el Artículo 1º de la Resolución N° 1405 de fecha 21.09.2017 dictada en el Expediente N° 600-0026/01, que dice ARTÍCULO 1º: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada al Sr. Facundo GEREZ DNI N° 25.031.710 sobre la Unidad Proyectada N° 11, subdivisión del Lote 43, Legua C, Zona H, Departamento "GENERAL GÜEMES", con una superficie aproximada de 30 Has otorgada por Resolución N° 0120 de fecha 26/03/2001, conforme las razones expuestas en los considerandos y los arts. 29, 32 y 33 de la Ley 471P, decreto reglamentario 737/84 y su modif. 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

**Ana María Foussal**  
a/c. Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c. >\*< E:6/11 V:10/11/17

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 368/2017

#### Adquisición de servidores DL380 Gen9.

**Objeto:** ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES DL380 Gen9, CON PROCESADORES, DISCOS RIGIDOS PLACAS DE RED Y FUENTES REDUNDANTES.

**Fecha y lugar de Apertura:** 10/11/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 10/11/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

**Valor del pliego:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**  
a/c. Departamento de Compras

s/c. >\*< E:27/10 V:6/11/17

### PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA N° 9/2017 DECRETO PROVINCIAL N° 2315 /17 EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 754E

**OBJETO:** adquisición de 88 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con

discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 07 de Noviembre de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de Noviembre a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Cr. Edgardo Coronel**

a/c. Departamento de Administración

s/c.

E:27/10 V:6/11/17

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 038/17**  
**EXPEDIENTE Nº 129/17**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Edificio del Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha de apertura:** 13 de noviembre de 2017.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 750.000,00

+++++\*\*\*\*\*`  
**LICITACION PUBLICA Nº 036/17**  
**EXPEDIENTE Nº 125/17**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** \*) Edificio de los Juzg. de Garantías Nºs 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11- sito en Av. 9 de Julio Nº 236 - Rcia.- \*) Edificio de Cámaras en lo Criminal Nºs 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.-

**Fecha de apertura:** 13 de noviembre de 2017.

**Hora:** 11,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 900.000,00

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros  
 Dirección General de Administración

s/c

E:27/10 V:6/11/17

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 039/17**  
**EXPEDIENTE Nº 130/17**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Edificio de Tribunales de Charata y anexo.

**Monto estimado:** \$ 1.400.000,00

**Fecha de apertura:** 16 de noviembre de 2017.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**C.P. María Alejandra Reybet**

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:1/11 V:10/11/17

----->\*<-----  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 708/17**  
**EXPTE. Nº E13-2017-714-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE SEIS (6) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2 Y 4X4.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$3.983.144,80).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/11/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Hugo Alberto Varela**

Administrador General

s/c.

E:1/11 V:6/11/17

----->\*<-----  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
 VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 88/2017**

**OBRA:** Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

**GARANTIA DE LA OFERTAS:** Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Con-

sultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 — Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Dra. Brenda V. Fernández**, Subgeren. de Pliegos y Licit.  
**Ing. Oscar R. Bonfanti**, Jefe 18º Distrito Chaco  
**Lic. Roger L. F. Botto**, Coord. Gral. de Licit. y Contr.  
**R.Nº 170.396** **E:1/11 V:6/12/17**

>\*<  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J. I. N° 3 — RESISTENCIA  
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17**

**Presupuesto Oficial:** \$8.217.832,16.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial  
**Fecha de apertura:** 05/12/2017- 10:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$8.218,00 — Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia  
**Financiamiento**  
 Ministerio de Educación de la Nación  
 Provincia del Chaco

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J. I. N° 29 — RESISTENCIA  
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17**

**Presupuesto Oficial:** \$7.143.516,20.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial  
**Fecha de apertura:** 05/12/2017- 11:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$7.144,00 — Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia  
**Financiamiento**  
 Ministerio de Educación de la Nación  
 Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**  
 Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:3/11 V:13/11/17**

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 37/17**  
**EXPEDIENTE N° 128/17**

**Objeto:** Adquisición de un inmueble en la ciudad de Resistencia.

**Destino:** Distintas dependencias de la 1º Circunscripción.  
**Fecha de apertura:** 29 de noviembre de 2017.  
**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**  
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**  
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

- Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.  
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.  
 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
 E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.  
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.  
 6) **Monto estimado:** \$ 3.900.000,00

**Dirección General de Administración**  
 s/c. **E:3/11 V:13/11/17**

>\*<  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**  
 LLAMADO A LICITACIÓN

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 135 - E.E.P. N° 780 - COMANDANCIA FRIAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 28.492.609,19  
**Garantía de Oferta Exigida:** 1%  
**Fecha de apertura:** 05/12/2017 Hora: 12:00 hs  
**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Plazo de Entrega:** 05/12/2017 Hora: 11:30 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 20.000,00  
**Lugar de Adquisición del Pliego:**  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT  
 Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
 Provincia del Chaco  
 Presidencia de la Nación

**César Gabriel Lemos**  
 Subsecretario de Infraestructura Escolar  
 s/c. **E:3/11 V:15/11/17**

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**  
 LOTERIA CHAQUEÑA

**LICITACION PUBLICA N° 871/2017**

**OBJETO:** Destinada al mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado central, Split, equipos individuales, instalados en los edificios ubicados en: Güemes N° 46, Frondizi N° 55, Santa Fe N° 324, Av. 9 de Julio N° 145, Autódromo Santiago Yaco Guarnieri, Oficina de Presidencia Roque Sáenz Peña, pertenecientes a este Organismo.

**APERTURA:** Día 15 de noviembre de 2017 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Asesoría Técnica de LOTERIA CHAQUEÑA, A. Frondizi N° 55 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1089 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**C.P. Laura Edith Valino**  
 Directora de Administración a/c.

**C.P. Silvia Beatriz Navarro**  
 Gerente Financiero Contable

s/c. **E:6/11/17**

>\*<  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
 VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2017**

**OBRA:** Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Doscientos Noventa y cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil (\$ 294.281.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez (\$ 2.942.810).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 11 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 89/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 06 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**

**Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18º Distrito Chaco**

**Lic. Roger E. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.**

**R.N° 170.385 E:6/11 V:13/12/17**

## CONVOCATORIAS

### GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
Se convoca a los señores accionistas de Gastronomía del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2017, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 4) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 5) Consideración de la gestión del Director.
- 6) Aumento del número de Directores titulares y designación.

**Esteban Rolando Aguirre**  
Presidente

**R.N° 170.307 E:27/10 V:6/11/17**

### RED GOURMET CECAL S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Sres. Socios, en cumplimiento del artículo Duodécimo del Estatuto Social convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, en primera convocatoria en Vedia 1392 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de socios para suscribir el acta de Asamblea.
2. Ratificar y rectificar la designación del cargo de Vi-

cepresidente y Director Suplente de esta sociedad.

3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, de los ejercicios concluidos desde el inicio de la Sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31/12/2016.
  4. Esclarecimiento con respecto a la modificación de la Sede Social.
  5. Esclarecimiento con respecto a la duración del mandato social.
  6. Tratamiento de otros temas varios a considerar.
- En su defecto, la segunda convocatoria se realizará a las 10:00 hs., en la misma fecha y lugar con los socios presentes, conforme el art. Undécimo del Estatuto Social.

**Norma Esther Jimenez**  
Presidente

**R.N° 170.314 E:27/10 V:6/11/17**

### ASOCIACION COMUNITARIA MAIPU LA LEONESA - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

#### ESTIMADOS SOCIOS:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Maipú, jurisdicción de la localidad La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 18/11/2017, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.015, 2.016 y 2.017.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

**Segundo Adrián Crisanto**  
Secretario

**Chara Juan**  
Presidente

**R.N° 170.499 E:6/11/17**

### CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 14 PAMPA OCULTA CAMPO LARGO - CHACO

COMUNICA A LOS ASOCIADOS EL EXTRAVÍOS DE LOS SIGUIENTES LIBROS: LIBRO CAJA, DE INVENTARIO Y BALANCE, LIBRO DE ASOCIADOS.-

**Javier Ismael Rosales, Presidente**

**R.N° 170.497 E:6/11/17**

### ASOCIACION CIVIL DE MOTOCICLISMO DE CHARATA "ACIMCHA" CHARATA - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

#### Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 03 de Octubre de 2016, constancias obrantes, en el Acta N° 20, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a sede Social; sito en Mz. 1 Pc. 6 Barrio Autódromo de la ciudad de Charata, el día 24 de Noviembre de 2017, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación

Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/5/2017.

**Muller Cristian Andrés**  
Presidente

R.Nº 170.494

E:6/11/17

>\*<  
**CLUB ATLÉTICO FALUCHO**

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO  
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Club Atlético Falucho, convocan a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 22 de Noviembre de 2017, a las 20:00 horas, en la sede social sita en Cdte. Corbeta Iturie y N.Filho, de la Localidad de General San Martín (Chaco), para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO: Designación de un Presidente de la Asamblea.  
SEGUNDO: Designación de un Secretario de Actas para la Asamblea.

TERCERO: Designación de tres socios que firmarán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

CUARTO: Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016.

**Víctor Sánchez**

Secretario

**Gustavo Carballo**

Presidente

IMPORTANTE: La Asamblea Ordinaria tendrá lugar con el número que concurra de asociados, si una hora después de la fijada en convocatoria no se hubiese reunido con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 24°).

R.Nº 170.491

E:6/11/17

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL**

**CLUB DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de la calle San Roque 250, el día 24 de Noviembre, a las 18 hs. con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidenta y la Secretaria.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Anexo que lo componen, requeridos por las disposiciones vigentes y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en relación con el Ejercicio N° 14 finalizado el 31 de Julio de 2017.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.

5.- Instar a los socios a participar y colaborar con el club y con las sub-comisiones formadas.

**Sara Inés Zampa**

Tesorera

R.Nº 170.488

E:6/11/17

>\*<  
**CLUB CENTRO DEMOCRATICO ESPAÑOL**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Club Centro Democrático Español, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sala de Reuniones, en la sede de la Institución, sito en Pellegrini N° 586 primer piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el

día 19 de noviembre de 2017 a las 8 hs. a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN/DEL DÍA**

1.- Designación de 2 (dos) asociados asambleístas para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Explicación de los motivos por los cuales no se ha realizado Asamblea General Ordinaria del año 2016, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2016.

3.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2016.

4.- Explicación de los motivos por los cuales la presente Asamblea Ordinaria se realiza fuera de los plazos previstos en el Estatuto Social.

5.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2017.

6.- Consideración de Bajas y Altas de Socios. Designación de Socios vitalicios.

7.- Tratamiento del valor de la cuota societaria.

8.- Renovación total de los miembros de Comisión Directiva: Presidente y Vicepresidente; Secretario y Prosecretario; Tesorero y Protesorero; 5 Vocales Titulares y 3 suplentes; 3 miembros titulares y 2 suplentes del Órgano de Fiscalización; 3 miembros titulares y 2 suplentes del Consejo Consultivo.

9.- Palabras finales a cargo del Presidente y Autoridades presentes.

**Cristian A. Morales**

Secretario

**Margarita Zarracina**

Presidente

R.Nº 170.487

E:6/11/17

>\*<  
**CHACO GOLF CLUB**

\*\*\* 1942 \*\*\*

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 12 de noviembre de 2017 a las 09:00 hs. en la sede social del Club, calles Carlos Corsi y Saavedra, de la ciudad de Resistencia; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos asambleístas para actuar como presidente y secretario de la asamblea; y de dos o más para firmar conjuntamente con los anteriores el acta de asamblea.

2) Lectura del acta anterior, pudiendo modificar el ordenamiento y redacción sin alterar el sentido de la decisión.

3) Consideración de la Memoria y Estados Contables, referidos al Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 2017.

4) Modificación del artículo 18 in fine del Estatuto

4) Designación de autoridades del tribunal Electoral.

5) Elección de Vicepresidente, Vocal Titular I y Vocal Titular II por tres años. Elección un de Cuatro (4) vocales suplentes por un año; dos (2) revisores de cuentas titulares por un año; dos (2) revisores de cuenta suplentes, por un año. Elección de Tesorero por dos años para completar mandato.

6) Determinación de cuota social mensual.

**Miro Pedro**

Secretario

**Korovaichuk Oscar**

Presidente

R.Nº 170.485

E:6/11/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL CONTENIDOS, GRUPO DE**

**ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN**

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Contenidos, Grupo de Estudios de Comunicación, de acuerdo a las disposiciones del Art. 22 de nuestro Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el

día 11 de noviembre de 2017, a las 19,00 hs., en Obligado 968, 1° piso, departamento B, de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios N° 5, 6, 7 y 8 finalizados el 30 de junio de 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente.
4. Informe de extravío de Libro de Asociados y presentación de la correspondiente exposición policial del extravío.
5. Tratamientos de Altas y Bajas de Asociados por diferentes causas.
6. Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos de 3 (tres) socios Asambleístas.
7. Renovación total de la Comisión Directiva (4 titulares y 1 suplente) y de la Comisión Revisora de Cuentas (1 Titular y 1 Suplente), por 2 (dos) años de mandato, según el Título Tercero, art. 16 del Estatuto.

**José Oscar Zarza**  
Secretario

**Ricardo Goya**  
Presidente

R.N° 170.483

E:6/11/17

**ASOCIACION SINDICATO DE AMAS DE CASA**  
CONVOCATORIA

La Asociación Sindicato de Amas de Casa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 2017, en el local Sindical de Arturo Illia 1389, a las 18 hs., a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance y estado de Resultados para el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2017.
3. Motivo de la demora de Convocatoria a Asamblea.

**Gloria Zarza**  
Tesorera

**Clarisse Pasmantier**  
Presidente

R.N° 170.482

E:6/11/17

**ASOCIACION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y USUARIOS - ADECU**  
CONVOCATORIA

La Asociación de Defensa al Consumidor y Usuarios - ADECU convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 2 de diciembre, a las 10:30 hs., en Jorge Washington 1540, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Convocatoria fuera de término.
3. Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 01/07/16 al 30/06/17.

Se deja constancia que pasada una hora de la fijada para la Asamblea, ésta se iniciará con el 51% de los socios presentes con derecho a voto.

**Carlos Sánchez**  
Secretario

**Carmen Mercedes Soto**  
Presidente

R.N° 170.478

E:6/11/17

**REMATES**

**EDICTO.-** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, hace saber por cinco días, en autos: "REICHERT HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO S/QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° 897, Año 2003; que el Martillero Público EDUAR-

DO ANGEL SIMON, Mat. Prof. N° 547, rematará el 29 de Noviembre de 2017, a las 9:00 hs., en Marcelo T de Alvear N° 583, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, con la presencia del Secretario actuante, una fracción de terreno de campo que es Subdivisión de la parte Norte del Lote denominado "Las Golondrinas", provincia del Chaco, distante a 33 km aproximadamente de esta ciudad, designado como Lote 134, que mide y linda: 950,3 m en su lado Sur, donde linda con Camino Público; 1.083,53 m en su lado Este donde linda con el Lote 135; 950,01 m en su lado Norte, donde linda con el Lote 122; y 1.082,53 m en su lado Oeste, donde linda con el Lote 133; Superficie: 102 ha 88 a 90 ca.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Chacra 134, inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.114 del Depto. Mayor Luis Jorge Fontana, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, perteneciente a la masa concursal, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido en él; haciendo saber que según Mandamiento de Constatación de fs. 2.151 y Pericia Valuativa de fs. 2174/2175, consiste en postes sin alambrado en regular estado en su lado Sur, y que se encuentra actualmente desocupado. La enajenación ordenada deberá realizarse en REMATE PUBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido respectivamente, con la base del monto la valuación realizado por el martillero actuante: pesos tres millones setecientos seis mil novecientos veinte (\$ 3.706.920,00). Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de dos (2) horas, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25%), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). En el acto de la subasta, el martillero deberá exigir al comprador la constitución de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC, el que deberá depositar el saldo del precio, DEUDA: ATP \$ 332.161,08 al 21/09/2017, a cargo del Comprador. CONDICIONES: Contado y mejor postor. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes. El predio se encuentra sembrado con girasol por un familiar. COMISIÓN: 6% en acto del remate y a cargo del comprador (art. 50 inc. 1° apartado a) de la ley 604). SEÑA: 20% en acto del Remate, y el saldo del precio (art. 561 de Ley N° 968) deberá ser depositado (art. 583 ley 7.950) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal local, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la ley 7.950. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, depositando el producido de la misma en la Institución mencionada, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, bajo apercibimiento de imponérsele multa. INFORME: Día y horario de visita martes 28 de Noviembre de 2017 de 9:00 hs. a 12:30 hs.; consultas al Martillero Público al Cel. 03735-15486429. No se suspende por lluvia. Villa Ángela, Chaco, 1 de noviembre de 2017.

**Dr. Marcelo A. Bali**  
Abogado/Secretario

R.N° 170.500

E:6/11 V:15/11/17

**CONTRATOS SOCIALES**

**B & V HERMANOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los Expedientes N° E-3-2017-10-E, caratulado: "B.&V. HERMANOS SA. s/Inscripción de Estatuto Social", se hace saber por un día, de la constitución de una Sociedad Anónima, que girará bajo el nombre de B & V HERMANOS S.A., efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrado por escritura pública N° 32 de fecha 21 de Diciembre de 2016, por los accionistas: Sr Villalba,

Christian Fabián, nacido el 21/10/1981, DNI N° 29.120.559, de 35 años de edad, argentino, comerciante, CUIT N° 20-29120559-4, con domicilio en Corrientes N° 653, provincia del Chaco, soltero, y el Sr. Bernabé Emanuel Sebastián, nacido el 25/09/1991, DNI N° 36.243.290, de 25 años de edad, argentino, comerciante, CUIT N° 20-36243290-2, con domicilio en Corrientes N° 653, de la ciudad de Resistencia, soltero. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve años), contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: a) **Comerciales:** fabricación, confección, elaboración, transformación, la compra, venta, compraventa al por mayor y por menor, distribución, consignación, importación y exportación, representación al por mayor y por menor, de productos de librería y papelería, artículo de cosmética, bazar, juguetería, ropería, regalaría, herramientas, plástico, cotillón, artículos comestible, calzados, florería, artículos descartables, repostería, marroquinería, artículos de camping y pesca, o sus combinaciones, armados desarmados o en partes. La compra, venta, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, representación de bienes y productos de utilización doméstica, comercial, profesional e industrial de electrodomésticos, de medición, de precisión. Artefactos eléctricos y/o lumínicos. Productos de limpieza, naturales, químicos. Indumentaria femenina, masculina, accesorios de moda, bijouterie. b) **Servicios:** La prestación de servicio de flete, distribución y logística con medios de transporte propio, de tercero o locados. c) **Operaciones Inmobiliarias:** por como así también toda clases de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento posterior, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, pudiendo constituir garantías hipotecarias; explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) **Agropecuaria:** 1) Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, producción, elaboración, consignación, distribución comercialización, fraccionamiento, envasado, importación y exportación, de productos relacionados con la industria agrícola. 2) Explotación de establecimientos agropecuario, propios o de terceros dedicados a la agricultura, producción de semillas, fruticultura, horticultura, cría, engorde, cruce de ganado, tambo, granja, forestación y reforestación. 3) Compra, venta, consignación, acopio, almacenaje de los productos mencionados precedentemente, y todos los demás bienes y productos relacionados directamente con el objeto social. 4) Realizar trabajos como contratistas en establecimientos rurales de terceros. e) **Financieras:** la financiación, contratación, y otorgamiento de préstamos de dinero, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, y el descuento de documento de terceros, la inversión de valores inmobiliarios, compraventa de acciones, títulos y valores y su negociación. No realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras N° 21.626. f) la compra, venta, permuta, alquiler, construcción, refacción, arrendamiento de propiedades, ya sean inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de contratos de fideicomiso, **Unión de Empresas:** Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial, o fusionarse son empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipo societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas. Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, sean nacionales o extranjeros; g) **Representaciones:** Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios a fines al presente estatuto. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales,

industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y Contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios en tiempo y oportunidad que se estime. CAPITAL. El Capital Social se establece en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal de cada una, otorgando derecho a un voto cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sr. Villalba, Christian, 700 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil); b) Sr. Bernabé Emanuel Sebastián, 300 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil). Integrándose el 100% según consta en la Escritura N° 32. DOMICILIO LEGAL: La sede social se fija en Ruta 11, Km. 1.006, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Directorio de 1 a 5 miembros, duración de mandato 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. FISCALIZACION: La sociedad prescinde la sindicatura. DESIGNACION DEL DIRECTORIO. Se designa el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Sr Villalba, Christian Fabián, DNI N° 29.120.559. Director Suplente: Bernabé, Emanuel Sebastián, DNI N° 36.243.290, duración de los mandatos por tres ejercicios. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 170.484

E:6/11/17

>\*<

**H & G AGRONEGOCIOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco, en autos: "**H & G AGRONEGOCIOS. S.A. S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**", EXPTE. N° 4715-2017, hace saber por un día que, conforme Escritura N° 261 del 7 de SEPTIEMBRE 2017, los señores Danilo Antonio HALAVACS, Documento Nacional de Identidad número 12.246.191, CUIT N° 20-12246191-3, argentino, nacido el 1 de julio de 1956, de 61 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado, domiciliado en calle Pueyrredón N° 473, de esta ciudad, y el señor Juan Carlos GALICH, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.295.573, CUIT 20-16295573-0, argentino, nacido el 18 de marzo 1963, de 54 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado, domiciliado en calle 311 N° 189, B° Reserva Este, Pcia Roque Sáenz Peña, ambos mayores de edad, argentinos, han resuelto constituir "**H & G AGRONEGOCIOS S.A.**", con domicilio legal y sede social en calle Pueyrredón N° 473, Resistencia, Provincia del Chaco. La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresarial, sociedades o constituyendo fideicomisos de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, a las actividades que se enumeran a continuación: 1) **Comercial:** comercialización, en todas sus formas, de productos agroquímicos y semillas, productos derivados de la actividad agrícola, maquinarias agrícolas, tractores, herramientas y afines, a toda operación comercial que derive de las actividades precedentemente citadas. Especialmente a la importación y exportación de las mismas. 2) **Producción agrícola:** explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales en general; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución y comercialización de la misma; exportación; forestación,

pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. 3) **Inmobiliaria:** mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. 4) **Servicios y Administración:** actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, en el asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales, constitución de fideicomisos, pudiendo inclusive constituirse en administrador fiduciario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años. Capital: (\$ 200.000.00), representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una. CONSTITUCION DEL DIRECTORIO: Presidente, Juan Carlos GALICH; Director Suplente: Danilo Antonio HALAVACS, Mandato: tres ejercicios. Fecha de cierre: 31 de Octubre. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 31 de octubre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.474

E:6/11/17

>\*<

**LA MONTEAGUDO S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte.: "**La Monteagudo S.A.S. S/Inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas**", Expte. N° E-3-2017-5001-E, se hace saber por un día que, por Instrumento Constitutivo celebrado el día 07 de Septiembre de 2017, el Sr. Leonardo Manuel Sabatinelli, con Documento Nacional de Identidad N° 30.051.140, CUIT 20-303051140-7; casado, Empresario / Abogado, domiciliado en calle Monteagudo 822, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; el Sr. Fernando Yamil Petri, con Documento Nacional de Identidad N° 29.720.644, soltero, Empresario / Abogado, domiciliado en calle Monteagudo 822, Dpto. 2, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y el Sr. Ricardo Andrés Ivancovich, con Documento Nacional de Identidad N° 21.930.764, soltero, Empresario / Docente, domiciliado en calle Cacique Naré 140, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **La Monteagudo S.A.S.**, estará, domiciliada en Don Bosco 152, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, y su objeto será: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Como actividad principal 1- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la explotación comercial de la Franquicia de Postres Balcarce S.A.; a las siguientes actividades secundarias: a) Servicio de expendio de Bebidas en bares, cafetería, servicio de comida y bebidas en establecimiento. b) Servicio de preparación de comidas para empresas y eventos. c) Servicios de comida en general. d) Servicios de cantina con atención exclusiva a empresas o establecimientos educativos. e) Servicios de entretenimiento. f) Venta al por mayor de productos de confitería. g) Venta al por mayor de productos alimenticios. h) **COMERCIALES:** La compra, venta, compraventa, representación, distribución, guarda, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; bienes y productos de utilización doméstica, comercial, profesional e industrial de electrodomésticos, cocinas, heladeras, lavarropas, secarropas, televisores, centros musicales, equipos de audio, radios, de telecomunicación, y de computación; muebles de madera, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro o sus combinaciones, armados, desarmados o en partes; artefactos eléctricos y/o lumínicos; materiales de construcción, materiales sanitarios, materiales de origen plástico, goma, acrílico, tela y/o sus aleaciones y combinaciones, como productos terminados y de uso en el hogar, para vestimenta, la oficina, la industria y/o el agro; productos de limpieza naturales o químicos y todos

los artículos y/o productos relacionados y accesorios, que correspondan a los mencionados, existentes o por crearse; instrumentos, equipos, accesorios o piezas individuales de instrumentos musicales de origen nacional o extranjero. i) **SERVICIOS:** Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, servicios de bienes, limpieza, productos y objetos que se originen por su propia comercialización o que por su característica tenga que ver con ello. Mediante el ofrecimiento de mano de obras especializadas, técnica apropiada para el cumplimiento de ellos. Los servicios podrán brindarse, ofrecerse y/o implementarse en uso de licencias, representaciones o designaciones de proveedores o licenciarios de origen nacional o extranjera. La prestación del servicio de fletes en todas sus características, con medio de transportes propios, de terceros o locados, mediante la representación, concesión, distribución, compraventa, importación de productos, mano de obra o marcas relacionadas ya sean del mercado nacional o internacional. La presentación por cuenta propia, de terceros o asociadas a ellos en la utilización de instrumentos musicales de cualquier tipo, ya sea de viento, de cuerda, de percusión, su armado, desarmado, servicio, aprendizaje, bajo la metodología unitaria o grupal; con utilización de licencias o autorizaciones nacionales o del extranjero. j) Publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extraurbano en el orden provincial, nacional e internacional. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estime. l) **Producción y/o fabricación:** Producción y fabricación de bienes y productos en todas sus formas, a partir de sus procesos básicos y su comercialización. Queda incluida la producción y comercialización de artículos complementarios o sustitutivos de los enunciados precedentemente, siempre que se lleve a cabo en forma accesoria a su actividad principal. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia, la Sociedad podrá efectuar todo otro acto conducente al cumplimiento del objeto precisado y tomar o mantener participaciones en sociedades constituidas o a constituirse. El capital social estará integrado por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto: El Sr. Leonardo Manuel Sabatinelli la cantidad de DOSCIENTAS (100) ACCIONES por un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad; El Sr. Fernando Yamil Petri la cantidad de CINCUENTA (50) ACCIONES por un valor nominal de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad; El Sr. Andrés Ivancovich la cantidad de CINCUENTA (50) ACCIONES por un valor nominal de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ORDINARIAS. Se establece asimismo la preferencia de cesión, transferencia, o venta de acciones, para los integrantes del presente contrato social. El cargo de administrador será ocupado por Sr. Leonardo Manuel Sabatinelli, nacido el 28/05/1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30.3051.140, CUIT 20-303051140-7, casado, Empresario / Abogado, domiciliado en calle Monteagudo 822, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Fernando Yamil Petri, nacido el 02/11/1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.720.644, soltero, Empresario / Abogado, domiciliado en calle Monteagudo 822, Dpto. 2, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; durarán en el cargo 50 años. La sociedad, prescinde de la sindicatura (en el caso de no tener). La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Marzo de cada año.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.486

E:6/11/17